

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.416/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 88/2015 tomado en la 17ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 09 de Junio de 2015, que por voto en contra de la Concejal Jessica Becerra Cantillano, la abstención del Concejal Don René Cáceres Araya y, el voto favorable de los demás integrantes del Concejo se aprobó la solicitud de Patente de Alcohol tipo Botillería de la Contribuyente Sra. Andrea Teresa Ayavire Quiroga, Rut: 15.010.810-1; Memorando N° 212/15 de 16 de Junio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite Certificados adjuntos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17, donde se aprueba patente de alcohol, entre otros de doña Andrea Teresa Ayavire Quiroga.



DECRETO:

- Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol Tipo Botillería de la contribuyente**, doña **ANDREA TERESA AYAVIRE QUIROGA**, RUT 15.010.810-1, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrense los derechos correspondientes:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jcc
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización